

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Interesado: Javier Atienza Jiménez.
CIF/DNI: 24.293.474-T.
Expediente: RJ4/10/2003.
Acto notificado: Inicio expediente de reintegro.
Materia: Subvención empleo.

Interesado: Juan González Rodríguez.
CIF/DNI: 24.254.568-X.
Expediente: RJ4/121/2003.
Acto notificado: Inicio expediente de reintegro.
Materia: Subvención empleo.

Interesado: Miguel Ángel Piñar Corral.
CIF/DNI: 44.289.961-B.
Expediente: RJ4/496/2002.
Acto notificado: Resolución expediente de reintegro.
Materia: Subvención empleo.

Interesada: Cárnicas Ibéricas Sierra de Granada, S.L.
CIF/DNI: B-18.595.082.
Expediente: RJ4/19/2003.
Acto notificado: Inicio expediente de reintegro.
Materia: Subvención empleo.

Granada, 8 de agosto de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Alfarnate, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

E D I C T O

Don José María Ruiz Lizana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfarnate (Málaga), hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de 30 de julio de 2007 se ha aprobado la Convocatoria relativa a una plaza de Auxiliar-

Administrativo de Administración General por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión de una plaza en régimen de funcionario de carrera que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2006, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 29.12.2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 21, de fecha 16.2.07, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 39, de fecha 14.2.07, cuyas características son:

Grupo: D; clasificación: Administración General; subescala: Auxiliar; número de vacantes: 1; denominación: Auxiliar de Administración General.

Las tareas o cometidos a desempeñar por el funcionario que ocupe la plaza serán las que, por la normativa que resulte de aplicación, se señalan como propias de la Subescala Auxiliar-Administrativo de Administración General.

II. Sistema selectivo.

El sistema selectivo elegido es de concurso-oposición, promoción interna.

III. Condiciones de los aspirantes.

Para formar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alfarnate y haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera durante al menos dos años como Subalterno de Administración General en el Ayuntamiento de Alfarnate.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

IV. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, conforme al modelo oficial del Anexo II, para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases Generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfarnate, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, art. 18, Decreto 2/2002, de 9 de enero, y artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en los artículos 38.4 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 18, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.